

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44369 ZARAGOZA

D.^a Tomasa Hernández Martín Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal ordinario número 47/2012 se ha dictado en fecha 12 de septiembre de 2018 el Auto de conclusión por finalización de la liquidación del deudor CONSTRUCTORA INBESOS, S.A.U., cif A61856084

Segundo. En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180055029-1